



Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
INT. J. BELTRAMI 50 - FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324  
B7174BGB R02265 Q012600 DAL  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

MJ 1  
Nº 1146

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 03 de junio de 2009.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 040/2009 y ;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/05/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;**

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúnguese la Ordenanza Nº 040/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27/05/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino, Luis Fernando Córdoba.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

### **DECRETO Nº 1053**

d.ch.

Prof. FERNANDO CORDOBA  
Secretario de Economía (Int.)

JORGE ALBERTO PAREDES  
Int.  
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorble Concejo Deliberante  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2300 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

MJ 1147  
Nº 1147

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO

La Ordenanza N° 005/09 en la que se adhiere el Partido de Mar Chiquita a la emergencia y/o desastre agropecuario según Decreto N° 84/2009 de la Provincia de Buenos Aires desde el 01/01/2009 y hasta el 31/07/2009, y;

### CONSIDERANDO

Que, la voluntad de la Sociedad Rural es solidarizarse con la situación económica imperante.

Que, lo recaudado, a través de los impuestos se traducirá en obras como en áreas de salud y otras, de relevancia para la comunidad.

### POR ELLO:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

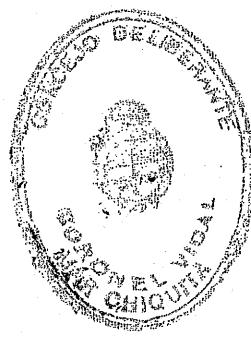
**ARTICULO 1º: DEROGUESE** la Ordenanza N° 005/09 por los motivos que constan en -  
los vistos y considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º:** De forma.

### ORDENANZA N° 040

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 27 días del mes de mayo  
del año 2009.-

*firmado*  
GLORIA LUCINDA VILLORA  
SECRETARIA  
PARTIDO DE MAR CHIQUITA



MIGUEL ANGEL PAREDI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE